



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 102-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2021-00145	Banco Agrario de Colombia S.A.	Wilinton Guzmán Sánchez	21/10/2021	1 y MC
Ejecutivo	732834089002-2019-00125	Banco Agrario de Colombia S.A.	Tito Julio Cabanzo Triana	21/10/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00156	Banco de las Microfinanzas- BANCAMÍA	Darío Colorado Martínez	21/10/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00160	Distrillantas S.A.	Jhon Eduardo Duque Giraldo	21/10/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00162	Banco Agrario de Colombia S.A.	Baudilio Valencia Montealegre	21/10/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00174	Banco Agrario de Colombia S.A.	Gustavo Rueda Escobar y otro	21/10/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00185	Banco Agrario de Colombia S.A.	Isliberien Giraldo Gutiérrez	21/10/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00011	Banco Agrario de Colombia S.A.	Bibiana Méndez Quintero	21/10/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00024	Banco Agrario de Colombia S.A.	Dairo Manuel Villa Padilla	21/10/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00029	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luis Fernando Echeverri Usme	21/10/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00048	Banco Agrario de Colombia S.A.	Francisco Sosa	21/10/2021	1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 102-

Ejecutivo	732834089002-2020-00082	Banco Agrario de Colombia S.A.	Gustavo Ordoñez Bernal	21/10/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00105	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luis Alberto Niño Marín	21/10/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00131	Banco Agrario de Colombia S.A.	Astrid María Cuartas Agudelo	21/10/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2021-00010	Cooperativa de Ahorro y Crédito-CESCA	Krissly Johana Poloche Castro	21/10/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2021-00033	Banco Agrario de Colombia S.A.	Daniel Grisales Rodríguez	21/10/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2021-00057	Bancolombia S.A.	Pedro Pablo Herrera Giraldo	21/10/2021	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021) siendo las 08:00 am.

FERNANDO MANRIQUE COBOS¹
Secretario

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.